

Academia Nacional de Seguridad Pública



Informe Anual

Consejo Académico

2021

Este informe es presentado por el **Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública**, en adelante ANSP, en cumplimiento del artículo 12 literal h) de la Ley Orgánica de la ANSP.

Presidente

Pablo de Jesús Escobar Baños *

Consejeras y Consejeros

Carmen Yolanda Rodríguez Martínez

Catalina Machuca de Merino

María Lilliam Navarrete de Peraza

José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Luis Armando González González

Ricardo Salvador Martínez

Francisco Elías Valencia Soriano

José Humberto Morales

Nombrados por Acuerdo Ejecutivo N° 108 del 20 de febrero de 2019
Publicado en el Diario Oficial N° 35, Tomo 422 de fecha 20 de febrero de 2019

* Nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 130 del 26 de junio de 2019
Publicado en el Diario Oficial N° 118, Tomo 423 de fecha 26 de junio de 2019

Comisionado Leonel Oswaldo Rivera Lico

Representante del Director General de la Policía Nacional Civil ante el Consejo Académico
Nombrado por el Director General de la PNC durante el año 2021

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, mayo de 2022
Dirección: Avenida Melvin Jones frente al Parque San Martín, Santa Tecla. Departamento de La Libertad.
Teléfonos: 25606603 y 25606613, email: consejo.academico@ansp.edu.sv.
Sitio Web: www.ansp.edu.sv, twitter: @ANSP El Salvador.



Sentados de izquierda a derecha:

Licda. María Liliam Navarrete de Peraza, Cmsdo. Pablo Jesús Escobar Baños, Mtra. Catalina Machuca de Merino y Licda. Carmen Yolanda Rodríguez.

De pie de izquierda a derecha:

Dr. José Humberto Morales, Lic. Armando González, Lic. Francisco Elías Valencia, Lic. Ricardo Salvador Martínez y Lic. José Mauricio Gutiérrez.

ÍNDICE

I. LA ANSP: SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS	4
II. ACTIVIDADES REALIZADAS 2021	8
A. Formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad	8
A.1. Autorización de ingresos	
A.2. Aprobación de planes de estudio	
B. Función normativa	10
C. Resoluciones de casos	10
C.1 Solicitudes de reingreso	
C.2 Solicitudes de ingreso a nuevas convocatorias	
C.3 Recursos de Apelación	
D. Aprobación de anteproyecto de presupuesto de la ANSP. Año fiscal 2022	11

I. LA ANSP: SU VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y POLÍTICAS

VISIÓN

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales en seguridad pública, ciudadana y ciencias policiales, con alto estándares académicos, respetuosos de los derechos humanos y libertades de las personas.

MISIÓN

Formamos profesionales en seguridad pública y ciencias policiales para servir a la sociedad.

PRINCIPIOS

- **Democracia:**

Este principio se asume mediante la participación activa de sus empleados, estudiantes, padres de familia, docentes, PNC e instituciones relacionadas con la seguridad pública, en la planificación, organización y toma de decisiones institucionales, promoviendo la representatividad, igualdad de todas las personas sin discriminación y el respeto a las libertades fundamentales para una convivencia armónica.

- **Derechos Humanos:**

Se reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado. Los derechos humanos, se asumen para orientar la labor educativa y la vida interna, formando a los hombres y mujeres en el ejercicio de la función policial, como seres humanos integrales, responsables de sus actos, éticos, respetuosos y garantes de los derechos de las personas, sin discriminación alguna, en todas sus actuaciones.

- **Formación Civil:**

La naturaleza de la formación policial es de carácter civil, capaz de tomar decisiones y resolver problemas en el marco de la ley, desarrollando en el personal policial, el dominio de sí mismo, su vocación de servicio a la comunidad, su papel de garante de la seguridad y del libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, además de formación crítica y liderazgo policial con apertura al diálogo, la participación en la toma de decisiones importantes y el trabajo en equipo.

- **Estado de Derecho:**

Entendido como el sometimiento del poder político a la supremacía constitucional y al imperio de la ley, la separación de poderes ejercidos de manera imparcial, proporcional e independiente, con el objetivo de facilitar el goce de los derechos y libertades de todas las personas, con pleno respeto a la dignidad humana, la igualdad y la justicia social.

VALORES

- **Disciplina:**

Aceptamos voluntaria y conscientemente las reglamentaciones, procedimientos, órdenes e instrucciones que garantizan la convivencia armónica y el cumplimiento de la misión institucional.

- **Solidaridad:**

Estamos comprometidos a apoyar a los que requieren de nuestros servicios, asumiendo una actitud de colaboración hacia la sociedad, hacia nuestros compañeros, a las autoridades y educandos en el marco del respeto y la responsabilidad.

- **Servicio:**

Nos enfocamos en el sentido amplio a servir a la sociedad salvadoreña y de manera específica a servir a nuestros educandos.

- **Equidad:**

Asumimos este valor para disminuir la desigualdad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ideología política y condición socioeconómica para brindar oportunidades de participación y desarrollo de todas las personas sin discriminación alguna.

- **Justicia:**

Nos obliga a actuar con imparcialidad, objetividad y proporcionalidad en la atención de las necesidades de las personas, asumiendo un compromiso en el desarrollo del bien común, manteniendo un ambiente de armonía en nuestras relaciones, poniendo especial énfasis en las personas en condición de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

- **Integridad:**

Nos comportamos en todo momento con honestidad, tomando decisiones éticas, lícitas y con respeto a las personas, buscando siempre el servicio a los demás y a la sociedad.

POLÍTICAS

- **Calidad de la educación:**

En la ANSP nos comprometemos a formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad:

- ❖ Con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad salvadoreña.
- ❖ Con instalaciones, tecnología, logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes.
- ❖ Con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Comprometidos en la calidad damos cumplimiento a la reglamentación que nos aplica y buscamos el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad, para consolidarnos como institución que aporta a la innovación educativa, a la profesionalización policial, a la investigación y a la proyección social.

- **Desarrollo profesional:**

La ANSP está comprometida con la asignación de recursos para fortalecer las capacidades del talento humano, promover la actualización y el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes del personal, en el campo de sus competencias, con la finalidad de fomentar un clima laboral, donde exista actitud proactiva y positiva hacia el trabajo, que permita mejorar la calidad de los servicios, tanto dentro como fuera de la institución y facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Equidad e igualdad de género:**

Institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en la formación profesional del personal policial y en el funcionamiento de la ANSP, con el propósito de fomentar relaciones de igualdad y no discriminación por motivos de género, desde un enfoque de Derechos Humanos.

Pretende asegurar la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional, en actividades que contribuyan a la equidad e igualdad de género, articuladas y dirigidas al empoderamiento de la mujer.

- **Prevención de riesgos laborales y ambientales:**

Alcanzar o desarrollar niveles óptimos de seguridad y salud ocupacional para todo el personal, apoyando a los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en la prevención y atención de todo tipo de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sean estos laborales o ambientales, e implementando las medidas preventivas y correctivas que minimicen o eliminen el riesgo.

- **Transparencia:**

La institución impulsa en sus funcionarios, una gestión ética y transparente en todo su desempeño, además incorpora mecanismos de control para prevenir y detectar las prácticas corruptas, además de aplicar en todo su quehacer, las sanciones de los actos y prohibiciones éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Fuente: Secretaría Técnica y de Planificación Institucional

II. ACTIVIDADES REALIZADAS 2021

A. FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA DE POLICÍAS INTEGRALES Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Durante el año 2021, la ANSP ofreció los servicios educativos que se detallan a continuación; cumpliendo con la misión de formar policías comprometidos con la comunidad, con formación profesional en seguridad pública y ciencias policiales, que permita al policía desempeñar un servicio de calidad, con respeto a los derechos humanos.

A.1. Aprobación de ingresos

En el año 2021, el Consejo Académico aprobó el ingreso de los aspirantes que resultaron aptos para conformar las promociones 123 y 124 del Nivel Básico, categoría Agente; a continuación el detalle:

Cuadro 1
Ingresos Nivel Básico, categoría agente

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fechas de ingreso
125	155	47	30	108	70	1-marzo-2021
126	219	76	35	143	65	11-mayo-2021
127	233	70	30	163	70	1-septiembre-2021
Total	607	193	30	414	70	

Fuente: Depto. Registro Académico



A.2 Aprobación de planes de estudio

La Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 12, literal b), señala que es atribución del Consejo Académico, aprobar los planes de estudio de la Academia; en tal sentido, durante el año 2021, el ente colegiado aprobó un total de 11 planes de estudio correspondientes a cursos de especialidades impartidos por la institución.

Cuadro 2
Planes de estudio, aprobados

Cant	Programa de Curso aprobado	Duración	Fecha de aprobación
1	Curso Gestión y uso de Google Classroom-Google Suite para la Educación Virtual	5 días	15/1/2021
2	Diplomado en Seguridad Fronteriza	8 semanas	3/3/2021
3	Diplomado para Tutor Académico	5 semanas	5/3/2021
4	Curso de Técnicas y Tácticas Operativas Policiales	7 semanas	18/6/2021
5	Curso de Especialización en Atención a Llamadas y Despacho de Emergencias	2 semanas	30/7/2021
6	Curso de Formación Inicial para la Categoría Subinspector	2,352 hrs	30/7/2021
7	Curso Construcción de las Masculinidades Libres de Violencia	80 horas	31/8/2021
8	Curso de Tirador de Precisión Carabina M-4	2 semanas	23/9/2021
9	Curso Integrado Táctico – Investigativo	4 semanas	15/10/2021
10	Curso en Tácticas Especiales en el Empleo de Armas de Precisión	10 semanas	22/10/2021
11	Curso de Investigación Criminal de la Violencia de Género contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia	3 semanas	12/11/21

Fuente: Secretaría General



B. FUNCIÓN NORMATIVA Y CONTRALORA

Cumpliendo con sus atribuciones normativas y de ente contralor, el Consejo Académico procedió durante el año 2021 a revisar, analizar, reformar y aprobar la normativa interna siguiente:

Cuadro 2
Normativa reformada y aprobada

Normativa	Fecha de sesión
Reglamento para Otorgar Equivalencias al Personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública y de la Policía Nacional Civil que han Realizado Estudios en el Extranjero.	3-mar-21
Reglamento de Convocatoria, Selección e Ingreso	5-mar-21
Reformas solicitadas por el MINEDUCYT: Artículo uno, inciso tercero; artículo seis; capítulo III.	23-sep-21

Fuente: Secretaría General

C. RESOLUCIONES DE CASOS, PERIODO 2021

C.1 Solicitudes de reingreso

El Consejo Académico, en el año 2021, conoció 9 solicitudes de reingreso, resolviendo 2 de forma favorable y 7 desfavorable. Del total de solicitantes, 3 son mujeres que equivale al 33 % y 6 hombres, que equivale al 67 %.

C.2. Solicitudes de ingreso a nuevas convocatorias

Durante el año 2021, el Consejo Académico conoció y resolvió favorable, 2 solicitudes de autorización para participar en nuevas convocatorias, presentadas por aspirantes de procesos de selección del Nivel Básico, categoría Agente (2 mujeres); y 1 desfavorable presentada por un aspirante del Nivel Ejecutivo, categoría Subinspector.

C.3 Recursos de Apelación

Contra las resoluciones por faltas muy graves sancionadas por el Director General, existe el recurso de apelación ante el Consejo Académico; durante el año 2021 el ente colegiado conoció 6 recursos de apelación y luego del respectivo procedimiento, todos fueron declarados desfavorables.

C.4 Otorgamiento de becas

A solicitud de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Cooperación, el Consejo Académico, durante el año 2021, aprobó el otorgamiento de becas de 5 becas, distribuidas de la siguiente manera:

- 2 para alumnos de la promoción ciento veinticuatro, mientras se encuentren como participantes del Curso de Formación para Oficiales a impartirse en la Escuela de oficiales de Policía "Doctor Justo Arosemena" República de Panamá.
- 3 para alumnos de la promoción ciento veintiséis y ciento veintisiete, mientras se encuentren como participantes de el curso "Oficial de Gendarmería Nacional" a realizarse en la Escuela de Gendarmería Nacional, de la República de Argentina.

D. APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ANSP, AÑO FISCAL 2022.

El Consejo Académico, en sesión celebrada el 27 de agosto del 2021, aprobó el anteproyecto de Presupuesto de la ANSP para el ejercicio fiscal 2022, que asciende a catorce millones ochocientos veintidós mil novecientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14,822,981.00) según el techo presupuestario fijado por el Ministerio de Hacienda.

La composición por rubro presupuestario se integró de la siguiente forma: Remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros, transferencias y activo fijo.

Las metas programadas para el año dos mil veintidós son las siguientes:

- Ingresos categoría agente: promoción ciento veintiocho, doscientos alumnos, programado para el mes de enero; promoción ciento veintinueve, doscientos alumnos, programado para el mes de abril, promoción ciento treinta, doscientos alumnos, programado para el mes de agosto.
- Ingreso Nivel Ejecutivo: Promoción XV Subinspector, cien alumnos, programado para el mes de enero; Promoción Interna II (14 meses) categoría Subinspector, ciento treinta alumnos, programado para el mes de junio.
- Graduaciones: Promoción ciento veinticinco, ciento cincuenta y un alumnos, programada para el mes de marzo; promoción ciento veintiséis, doscientos once alumnos graduados, programada para el mes de mayo; promoción ciento veintisiete, doscientos alumnos, programada para el mes de agosto.
- Actualmente, se encuentran en formación las promociones XIII con treinta y nueve alumnos y XIV con cuarenta alumnos, de formación inicial categoría Subinspector. – Ingresos ascensos: Promoción V de Sargento, cien alumnos,

programado para el mes de junio; VI de Cabo, ciento cincuenta alumnos, programado para el mes de junio; IX de Inspector Jefe, veintitrés alumnos, programado para el mes de junio.

- Se encuentran en formación los siguientes cursos de ascenso: IV de Sargento; cien alumnos, V de Cabo; ciento cincuenta alumnos; XIII de Inspector, cuarenta y cinco alumnos; y VIII de Inspector Jefe, treinta y siete alumnos.
- En cuanto a la educación superior se encuentran en formación en las carreras: Técnico en Ciencias Policiales, seiscientos doce alumnos, ciclos III a IV; Tecnólogo en Ciencias Policiales, trescientos ochenta y siete alumnos, ciclos V a VIII; y Licenciatura en Ciencias Policiales, doscientos cuarenta y ocho alumnos, ciclo IX.
- Las metas para la especialización y formación continua son: veinte cursos, con la participación de seiscientos alumnos; y para seguridad ciudadana, noventa cursos, con la participación de cuatro mil quinientos alumnos.

